



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Modifica Norma de Carácter General N°376 de 2015.

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 389 24 AGO 2015

Esta Superintendencia, en virtud de lo establecido en los artículos 22, 23 y 59 de la Ley que regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales aprobada por el artículo 1° de la Ley N°20.712 de 2014, ha estimado pertinente impartir las siguientes instrucciones:

I. MODIFICA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°376 DE 2015

1. Reemplázase el segundo párrafo de la Sección II, por el siguiente:

“Para efectos de lo dispuesto en las letras d) y e) anteriores, se entenderá por independiente, a la persona o entidad que no presenta vínculos de propiedad con la administradora o las entidades de su grupo y que, de prestar servicios a la administradora, tales servicios no tienen relación con la contabilidad del fondo, auditoría a dicha contabilidad o las decisiones de inversión de los recursos del mismo.”.

2. Reemplázase la letra c) del primer párrafo de la Sección IV, por la siguiente

“c) Que, salvo las excepciones establecidas en el marco jurídico aplicable al vehículo de inversión colectiva, fondo o patrimonio separado, éste se rige por reglas generales de diversificación equivalentes a las antes mencionadas.”.

3. Reemplázase la letra b) del segundo párrafo de la Sección IV, por la siguiente:

“b) Que, salvo las excepciones establecidas en el marco jurídico aplicable al vehículo de inversión colectiva, fondo o patrimonio separado, éste se rige por reglas generales de diversificación equivalentes a las antes mencionadas.”.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

II. VIGENCIA

Las instrucciones establecidas en la presente Norma de Carácter General, rigen a contar de esta fecha.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

The seal is circular with the text 'SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS' around the top edge, 'Superintendente' in the center, and 'CHILE' at the bottom.